

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1071 *ENVASADORA DE FARINES MARE NOSTRUM, S.A.*

Por un lado, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad celebrada en el domicilio social con carácter universal el 20 de marzo de 2024 aprobó, por unanimidad y entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía para compensar pérdidas de la sociedad, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto, según se desprende del Balance cerrado a 31 de octubre de 2023, formulado por el órgano de Administración y que fue debidamente auditado por la entidad Comptes i Control Auditors, S.L. en fecha 15 de diciembre de 2023.

A tales efectos, una vez aprobado por unanimidad el referido Balance, se acordó también por unanimidad, reducir el capital para compensar las pérdidas en un importe total de doscientos noventa y siete mil euros (297.000,00 €) de forma que el capital social quede fijado en tres mil euros (3.000,00 €). Para ello se reduce el valor de las acciones que actualmente es de 100,00 euros a 1 euro cada una. Esta reducción afecta por igual a todas las acciones de la Sociedad y es independiente de cualesquiera otros derechos u obligaciones inherentes a cada clase de acciones. En consecuencia, también fue acordado unánimemente modificar el artículo 7º de los Estatutos Sociales.

En tanto que el acuerdo de reducción de capital social tiene por única finalidad la compensación de pérdidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la referida reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción de capital, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RD-L 5/2023), se hace público que el día 20 de marzo de 2024, los accionistas de Envasadora de Farines Mare Nostrum, S.A. han adoptado por unanimidad la decisión de transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, de manera que, una vez devenga eficaz la transformación pasará a denominarse de Envasadora de Farines Mare Nostrum, S.L. En el marco de la transformación, los accionistas han aprobado asimismo el balance de transformación (cerrado el 20 de marzo de 2024), los nuevos estatutos sociales adaptados al nuevo tipo social, la determinación del órgano de administración, la cancelación de las acciones e inutilización de sus títulos representativos y la asunción de las participaciones sociales por parte de los socios, siendo el valor nominal de las participaciones igual al de las antiguas acciones, es decir, 1 euro. Asimismo, se deja constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con los artículos 5.8 y 9.1 del RD-L 5/2023, el acuerdo de transformación se ha adoptado sin necesidad de informe de administradores ni de publicaciones previas a dicho acuerdo social, al haber sido una decisión unánime de sus accionistas. Como la sociedad no tiene trabajadores no es de aplicación el apartado 2 del artículo 9 del RD-L 5/2023, sobre los derechos de información a los trabajadores.

Por último, se hace constar expresamente el derecho que asiste tanto a los socios como a los acreedores de de Envasadora de Farines Mare Nostrum de

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de transformación y demás información sobre la transformación de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del RD-L 5/2023.

Barcelona, 25 de marzo de 2024.- Secretario del Consejo de Administración saliente y Administradores mancomunados entrantes, respectivamente, D. Manuel López Bellver, y Fills de Moretó representada por D. Martí Moretó Font y Productos Fontanet, S.L.U. representada por D^a: Montserrat Torra Tasies.

ID: A240013336-1